

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticas de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieron la condición de Profesor Adjunto de Universidad a Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de explotación del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por gira postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes

miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Arts. 9 ó 10 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud del expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 26 de enero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Pública y Relaciones Internacionales. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticas de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 7 de febrero de 1989, por la que se concede

el título-licencia de Agencia de Viajes minorista a Agencia de Viajes Vizcaíno, SA, con el núm. 1.938 de arden.

Por Don Miguel Pérez Vizcaína, en nombre y representación de

la entidad «Agencia de Viajes Vizcaíno, S.A.» se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia como Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladora del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/88 de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y lo Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO

Artículo Unico. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Agencia de Viajes Vizcaíno, S.A.», con el número 1.938 de orden y Domicilio Social en Raquetas de Mar (Almería) Urb. Playa Serena, Complejo Las Garzas, bloque 4, local 3, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 7 de febrero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a las empresas que se citan, para instalaciones de generación o distribución de energía eléctrica en aplicación del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Empresa: Antonio Gutiérrez Igualado, Grupo Rural Senda del Valle
Proyecto nº. 38
Denominación de la obra: Línea MT y CT en Núcleo Rural Senda del Valle
Importe de la inversión: 2.128.943 Ptas.
Importe de la subvención: 851.577 Ptas.

Empresa: Juan Pastar Díaz, Grupo El Manchón
Proyecto nº. 39
Denominación de la obra: Línea aérea y CT 30 KVA Grupo El Manchón
Importe de la inversión: 2.718.382 Ptas.
Importe de la subvención: 1.087.353 Ptas.

Empresa: José Gómez Paz, Grupo Paraje La Hoyuela
Proyecto nº. 40
Denominación de la obra: Línea aérea a 20 KV y CT 50 KVA.
Paraje La Hoyuela
Importe de la inversión: 3.330.966 Ptas.
Importe de la subvención: 1.332.386 Ptas.

Empresa: Julio Jiménez Merino, Grupo Paraje Entredicho y Aguayo
Proyecto nº. 41
Denominación de la Obra: Línea 15 KV y CT 100 KVA Paraje Entredicho y Aguayo
Importe de la inversión: 5.498.724 Ptas.
Importe de la subvención: 2.199.489 Ptas.

Empresa: Luis Miranda Criado, Núcleo Rural Cerro Eugenia
Proyecto nº. 42
Denominación de la Obra: Línea BT a 15 KV y CT 25 KVA
Núcleo Rural Cerro Eugenia
Importe de la inversión: 2.214.468 Ptas.
Importe de la subvención: 885.787 Ptas.

Empresa: Hnos. Cruz Jiménez
Proyecto nº. 43
Denominación de la obra: Línea a 15 KV y CT KVA Electrificación Finca Monteritas
Importe de la inversión: 3.609.100 Ptas.
Importe de la subvención: 1.443.640 Ptas.

Empresa: El Escobasa, S.A.

Proyecto nº. 44
Denominación de la obra: Línea AT 15/20 KV y CT 25 KVA Finco la Peña
Importe de la inversión: 3.827.515 Ptas.
Importe de la subvención: 1.531.006 Ptas.

Empresa: Comunidad Nidos Camarata
Proyecto nº. 45
Denominación de la obra: Línea de 15 KV Electrificación zona rural
Importe de la inversión: 9.932.453 Ptas.
Importe de la subvención: 3.972.981 Ptas.

Empresa: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Proyecto nº. 47
Denominación de la obra: Red trenzada BT Sector Cenicero
Importe de la inversión: 4.802.000 Ptas.
Importe de la subvención: 1.920.800 Ptas.

Empresa: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Proyecto nº. 49
Denominación de la obra: CT intemperie ribera baja de Alcolea
Importe de la inversión: 2.160.600 Ptas.
Importe de la subvención: 864.240 Ptas.

Empresa: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Proyecto nº. 50
Denominación de la obra: Cambio tensión línea Puente Nuevo-Ballesta-Espiel
Importe de la inversión: 2.991.879 Ptas.
Importe de la subvención: 1.196.752 Ptas.

Empresa: Ind. Pecuarías de Los Pedroches, S.A.
Proyecto nº. 52
Denominación de la obra: Línea 12/20 KV y CT 250 KVA, red BT en Sector Casablanco
Importe de la inversión: 12.030.850 Ptas.
Importe de la subvención: 4.812.340 Ptas.

Empresa: Ind. Pecuarías de Los Pedroches, S.A.
Proyecto nº. 53
Denominación de la obra: Red de BT en Sector San Juan Bosco
Importe de la inversión: 3.823.300 Ptas.
Importe de la subvención: 1.529.320 Ptas.

Empresa: Ind. Pecuarías de Los Pedroches, S.A.
Proyecto nº. 54
Denominación de la obra: Línea 12/20 KV entre Centros Muralón y San Juan Bosco
Importe de la inversión: 7.815.340 Ptas.
Importe de la subvención: 3.126.136 Ptas.

Empresa: San Lorenzo, S.A. Electro Harinera
Proyecto nº. 55
Denominación de la obra: Sustitución conductor línea La Rambla-Aldea Guajarrosa y línea BT c/ Los Prietas y Gonzalo Martín
Importe de la inversión: 7.229.340 Ptas.
Importe de la subvención: 2.891.736 Ptas.

Empresa: San Lorenzo, S.A. Electro Harinera
Proyecto nº. 56
Denominación de la obra: Línea BT c/ Ant. Arroyo, Ntra. Sra. del Valle y Grupo Esco. San Francisco y línea BT, 1ª fase La Guajarrosa
Importe de la inversión: 4.769.711 Ptas.
Importe de la subvención: 1.907.884 Ptas.

Empresa: Martín Silva Poza
Proyecto nº. 57
Denominación de la obra: Reforma línea AT y BT Venta del Charco
Importe de la inversión: 10.003.000 Ptas.
Importe de la subvención: 4.001.200 Ptas.

Empresa: Hros. de Emilio Gamero
Proyecto nº. 58
Denominación de la obra: Línea BT y AT
Importe de la inversión: 5.500.000 Ptas.
Importe de la subvención: 1.400.000 Ptas.

Empresa: Juan José Gómez (Eléctrica S. Francisco)
Proyecto nº. 59
Denominación de la obra: Línea BT 380 V en Paraje Rural